



Resolución de la Dirección General de Formación e Innovación educativa por la que se convoca la selección de solicitudes de “píldoras” de formación en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el curso 2021-2022.

La Ley Orgánica 3/202, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 102 que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado, una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

El centro escolar es el contexto estratégico para la formación permanente del profesorado y de la comunidad educativa en su conjunto. La formación en los propios centros es una herramienta indispensable para la mejora de la calidad educativa puesto que favorece el tránsito de la formación individualizada a la formación colectiva, así como el principio de colaboración y trabajo en equipo necesario para la creación de redes de aprendizaje. La consideración del centro de trabajo como la célula formativa básica, determina una nueva forma de trabajo en equipo del profesorado, comprometido en una tarea común y persiguiendo una mayor cohesión y coherencia del conjunto. Por todo ello, la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deporte promueve la formación en centros a través de la presente convocatoria.

BASES:

1. OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Seleccionar las solicitudes de “píldoras” de formación en centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Estas formaciones, se realizarán de modo presencial en los centros educativos públicos durante el curso 2021-2022.

2. A QUIÉN VA DIRIGIDO.

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos públicos (CRA, CEIP, CEO, IES, SIES, CIPFP, ESDIR y Conservatorio, EOI) que impartan enseñanzas de educación Primaria, Secundaria o Especial en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A fin de optimizar los recursos, desde el Centro Riojano de Innovación Educativa podrá contemplarse la posibilidad de que varios centros compartan formación o se diseñen cursos o jornadas, en función de la temática y el número de participantes por centro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/104689	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0759638
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Las solicitudes de formación deberán tener como principal objetivo la actualización y perfeccionamiento de las competencias profesionales del profesorado y la mejora de la educación del alumnado, dirigiéndose prioritariamente a alguno de los siguientes aspectos formativos:

- Competencia digital:
 - Plataformas de aprendizaje virtual: Office 365 – Google – Moodle
 - Paneles interactivos
 - Primeros pasos para elaborar el plan digital de centro.
 - Iniciación a la utilización de dispositivos digitales en el aula.

- Competencia metodológica, didáctica, diversidad y gestión de aula:
 - Convivencia
 - Aprendizaje servicio
 - Neurociencia.
 - Competencias clave
 - Procesos lectores en Infantil y Primaria.
 - Igualdad

Cada centro educativo solicitante solamente podrá seleccionar una competencia y uno de los temas que contiene.

4. PÍLDORAS DE FORMACIÓN:

Se utiliza el concepto de “píldora” de formación para referirse al proceso de enseñanza y aprendizaje concentrado, comprimido y reducido en horario que permita la actualización y perfeccionamiento de las competencias docentes en el centro educativo.

Estas píldoras tendrán un horario mínimo de dos horas y máximo de seis horas. Serán impartidas por ponentes seleccionados por el CRIE o propuestos desde el centro educativo.

5. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La solicitud se realizará mediante el siguiente formulario:
<https://forms.gle/nswaCjiUJPheaMndA>

El plazo de presentación será del 15 de septiembre al 6 de octubre de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/104689	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0759638
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



6. SELECCIÓN

Las Comisión de Selección y Evaluación valorará las solicitudes presentadas en función de los siguientes criterios:

- a) Justificación de la solicitud y necesidades formativas del centro.
- b) Viabilidad pedagógica de la solicitud (adaptación a las necesidades contextuales del centro educativo y aplicabilidad al aula).
- c) Selección de la temática de formación:
 - Competencia digital:
 - Plataformas de aprendizaje virtual: Office 365 – Google – Moodle
 - Paneles interactivos
 - Primeros pasos para elaborar el plan digital de centro.
 - Iniciación a la utilización de dispositivos digitales en el aula.
 - Competencia metodológica, didáctica, diversidad y gestión de aula:
 - Convivencia
 - Aprendizaje servicio
 - Entender y cambiar la práctica desde la Neurociencia.
 - Competencias clave
 - Procesos lectores en Infantil y Primaria.
 - Igualdad
- d) Formadores: propuesta de formadores, si los hubiese, o profesorado del centro que pudiera impartirlo.
- e) Número de docentes participantes del claustro. Listado de docentes que presumiblemente participarían en la “píldora” de formación.

La comisión establecerá la aceptación de las solicitudes proponiendo el tipo de formación que se adecuaba a la solicitud presentada.

7. CERTIFICACIÓN

A efectos de certificación, esta formación podrá computarse como horas de formación permanente del profesorado dentro de los Proyectos de Innovación Educativa en los

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/104689	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0759638
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			

www.larioja.org



**Gobierno
de La Rioja**

**Educación, Cultura, Innovación Educativa
Deporte y Juventud**

C/ Marqués de Murrieta 76, Ala Este
26071 Logroño
Teléfono: 941 291 100
e-mail: crie@larioja.org



La solicitud de participación en la presente convocatoria, implica la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/104689	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/0759638
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			